



V. OTROS ANUNCIOS

164 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del que fuera colegiado número 5842, don José Antonio Ferrero Antolín, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2012 (acta 366) se tomó el acuerdo de sancionar al anteriormente mencionado, con multa de 1.368 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Serrano, números 160, 162 y 164, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de febrero de 2013.

(02/1.731/13)

